



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 FEB. 2024

2023-5-2-0000265

VISTO: la necesidad de proveer 2 (dos) cargos vacantes en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XI" Serie "Escribano", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12877 de 7 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MC/RH/A-MR

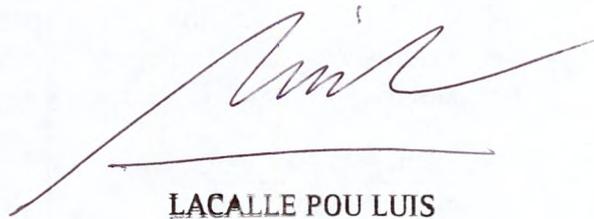
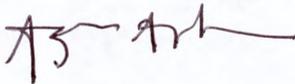
1º) Designanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 58.667,59 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete con 59/100) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación":

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Lucía Abigail Rebellato Tarrech	4.596.200-1	A	4	Asesor XI	Escribano
Lucía Karen Méndez Silvera	4.917.107-0	A	4	Asesor XI	Escribano

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, las funcionarias quedarán incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, aquellas personas que mantengan un vínculo con la Administración deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Oportunamente, archívese.



LACALLE POU LUIS